I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1675 /
APRUEBA REAJUSTE I.P.C. CONTRATO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 16.05.2008 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, y Especificaciones Técnicas, del Llamado a Licitación Pública "Creación Reposición y Mantención Areas Verdes en :Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, Comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 06.06.2008, que aprueba Licitación N° 3662-14-LP08 y adjudica la licitación pública "Creación reposición y Mantención Areas Verdes en : Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, comuna de Requínoa", por el período de tres años, al Sr. Esteban Fabián Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, por un monto mensual de $ 6.902.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 12.06.2008 que aprueba Contrato de fecha 11.06.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Esteban Fabián Bustos Rebolledo.

El Decreto Alcaldicio N° 1484 de fecha 24.09.2008 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 10.09.2008, por el cual se aumenta el contrato por la suma de $ 909339 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2117 de fecha 03.11.2009 que aprueba reajuste del 3.0 %, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3° del contrato, correspondiente a la variación experimentada por el I.P.C. en los doce meses siguientes a la firma del contrato, quedando el valor a cancelar en $ 7.109.060 iva incluido, además se debe incorporar el aumento de contrato por $ 909.339 iva incluido, lo cual experimentó una variación de -1%, quedando el valor total a pagar $ 900.246, por lo que el valor total a pagar a contar del mes de Junio asciende a la suma de $ 8.009.306 iva incluido. La sumatoria del reajuste retroactivo correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, incluido el anexo de contrato, corresponde a $ 819.147.

El Decreto Alcaldicio N° 1780 de fecha 13.10.2010 que aprueba reajuste del contrato de "Creación, Reposición y Mantención de Areas Verdes en : Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, Comuna de Requínoa", suscrito con fecha 11.06.2008, el cual se reajusta en un 1,5 % correspondiente a la variación experimentada por el I.P.C., en los meses de Junio de 2009 a Mayo de 2010, quedando el valor total a cancelar en $ 7.109.060 iva incluido, correspondiente a $ 106.636, además corresponde considerar el aumento del contrato, por $ 909.246, el cual será reajustado en el mes de Septiembre. El valor total a pagar a contar del mes de Agosto 2010 asciende suma de $ 8.115.942, impuestos incluidos.

El Decreto Alcaldicio N° 1141 de fecha 04.05.2011 que aprueba reajuste del Anexo de contrato "Creación, Reposición y Mantención de Areas Verdes en : Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, Comuna de Requínoa", suscrito con fecha 10.09.2008, el cual se reajusta en un 2,5 % correspondiente a la variación experimentada por el I.P.C., en los meses de Octubre de 2009 a Septiembre de 2010, quedando el valor total a cancelar en $ 922.656, valor total por el servicio (contrato original y anexo) $ 8.138.352.

Aprueba cancelar en forma retroactiva un total de $ 179.280, correspondiente a reajuste I.P.C. faltante de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2010, Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 1449 de fecha 09.06.2011 que autoriza renovación del contrato por el Servicio "Creación, Reposición y Mantención de Areas Verdes en :Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, Comuna de Requínoa, ejecutado por el contratista Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut 10.323.063-2, por el período comprendido del 10 de Junio de 2011 al 10 de Junio de 2014, y por la suma mensual de $ 8.138.352 iva incluido, el que deberá ajustarse según el artículo 5.2 de las Bases Administrativas Generales a contar de Junio del presente año.

El Memo N° 650 de fecha 30.06.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que:
La cancelación del contrato se supedita a dos valores, el primero tiene relación con el monto original $ 7.215.696, cuyo último reajuste correspondió en Junio de 2010 y el segundo con el monto de al Aumento del Contrato, es decir $ 922.656, cuyo último reajuste correspondió a Septiembre de 2010.
La variación experimentada durante los últimos 12 meses del valor del contrato original fue de un 3.3 % contado desde el mes de Junio de 2010 a Mayo de 2011, correspondiendo a un valor de $ 7.450.944 iva incluido. De igual forma la variación experimentada por el Aumento de Contrato fue de un 2.7% contado desde el mes de Septiembre de 2010 a Mayo de 2011, correspondiendo a un valor de $ 947.588 iva incluido. Con todo el valor total a cancelar homologando ambos contratos asciende a la suma de $ 8.398.532 iva incluido, el cual rige a contar del mes de Junio de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE reajuste por concepto de variación experimentada en el I.P.C. del contrato original por el Servicio "Creación, Reposición y Mantención de Areas Verdes en :Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, Comuna de Requínoa, ejecutado por el contratista Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut 10.323.063-2, en un 3.3 %, por lo que el valor a pagar asciende a la suma de $ 7.450.944 iva incluido y el Aumento de contrato en un 2.7 % quedando en $ 947.588, por lo que homologando ambos contratos el valor total a cancelar asciende a la suma de $ 8.398.352 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003.001.001, "Servicios de Mantención de Jardines", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS./PAL
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo.-